



Secretaría General

INSTRUCCIÓN DE SECRETARÍA NÚMERO 1/2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional a los puestos de colaboración, les corresponderán las funciones reservadas que, previa autorización del Alcalde o Presidente de la Corporación, les sean encomendadas por los titulares de los puestos reservados de Secretaría, Intervención y Tesorería.

Habiendo en la Relación de Puestos de Trabajo de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, además del puesto preceptivo de Secretaría, los puestos de Vicesecretario y de Oficial Mayor de la misma subescala y categoría, con el fin de procurar la mayor operatividad en el desempeño de las funciones que corresponden a esta Secretaría General, conviene articular una distribución de las mismas atribuidas con carácter reservado por el Artículo 92.bis de la Ley de Bases de Régimen Local, y desarrolladas por el Artículo 3 del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de tal forma que se aprovechen al máximo las posibilidades de su ejercicio en los distintos ámbitos funcionales de esta Corporación.

De conformidad con lo expuesto:

Primero.- Esta Secretaría se reserva las siguientes materias:

- Asistencia a Municipios, Protocolo, Turismo, Contencioso-Responsabilidad Patrimonial, Deportes, Cultura, Transparencia, Juventud, Igualdad, Cooperación y Voluntariado, Residentes Internacionales, Imagen y Comunicación, Formación, Calidad, Selección de personal, Provisión de puestos de trabajo y Jubilaciones y las no delegadas expresamente, en su caso.

Segundo.- Se delegan en el Vicesecretario las funciones de fe pública y el asesoramiento legal y fe pública, conforme al artículo 3 del R.D. 128/2018, las materias que se indican:

- Planes y Obras Municipales, Desarrollo Económico y Proyectos Europeos, Hogar Provincial 'Antonio Fernández Valenzuela', Informática y Telecomunicaciones, Gestión Documental, Archivo y Registro, Medio



Ambiente, Energía y Residuos Sólidos, BOP e Imprenta, Parque Móvil y Taller, Conservación de Edificios e Instalaciones, Arquitectura, Plan General de Subvenciones, Bastanteo de poderes, y en materia de personal lo no reservado a esta Secretaría.

Tercero.- Se delegan en la Oficialía Mayor el asesoramiento jurídico y la fe pública, de conformidad con el artículo 3, del R.D. 128/2018, las siguientes materias:

- Oficina Presupuestaria, Régimen Interior, Ciclo Hídrico, Carreteras, Patrimonio, Intervención, Tesorería, Familia, Centro Dr. Esquerdo y Bienestar Social.

Cuarto.- La delegación en el Vicesecretario y el Oficial Mayor comprende la contratación de las materias delegadas.

Quinto.- En caso de ausencia del Vicesecretario o el Oficial Mayor, se sustituirán respectivamente en las materias delegadas.

Sexto.- En lo no previsto en esta Instrucción, se mantiene la Instrucción anterior.

Séptimo.- Por acuerdo del Pleno Provincial, adoptado en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 2 de agosto de 2023, se ha acordado la creación de las Comisiones Informativas Permanentes y de la Comisión Especial de Cuentas, estableciendo el dispositivo Quinto que la Secretaria designará los Secretarios, titulares y suplentes, de las mismas.

Por lo expuesto, la Secretaría de los órganos colegiados se ejercerá:

Pleno

Titular: Sra. Secretaria General

Suplente: Sr. Vicesecretario

Junta de Gobierno

Titular: Sra. Secretaria General

Suplente: Sr. Oficial Mayor

Comisión de Hacienda, Administración General y Capital Humano

Titular : Sr. Oficial Mayor

Suplente : Sra. Secretaria General

Comisión de Bienestar Social

Titular : Sra. Secretaria General

Suplente : Sr. Oficial Mayor

Comisión de Cultura y Deportes

Titular : Sra. Secretaria General

Suplente : Dña. María José Argudo Poyatos, Directora de Área



Comisión de Infraestructuras, Carreteras y Ciclo Hídrico

Titular : Sr. Vicesecretario

Suplente : Sr. Oficial Mayor

Comisión de Medio Ambiente y Ahorro Energético

Titular : Sr. Vicesecretario

Suplente : Sra. Secretaria General

Comisión de Desarrollo Económico y Sectores Productivos

Titular : Sr. Vicesecretario

Suplente : D. Ángel Navarro Pardines, Jefe de Servicio

Comisión de Contratación, Innovación y Agenda Digital

Titular : Sr. Vicesecretario

Suplente : Sra. Secretaria General

Comisión Especial de Cuentas

Titular : Sra. Secretaria General

Suplente : Sr. Oficial Mayor

En la fecha de la firma electrónica,

LA SECRETARIA GENERAL,

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

